

Comité de Compras y Contrataciones

ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LMD-CCC-LPN-2024-0001 PARA LA COMPRA DE SIETE (07) VEHICULOS QUE SERAN UTILIZADOS EN LA FISCALIZACION Y SUPERVISION DE LOS PROYECTOS ESPECIALES QUE SE DESARROLLAN CON FONDOS DE LA PRESIDENCIA POR LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROGRAMAS ESPECIALES (UMPE) DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA.

ACTA No. 034/2024.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos horas de la tarde (02:00 p. m.), se reunieron, de manera extraordinaria, en el domicilio y asiento social de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD)**, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, Distrito Nacional, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **Liga Municipal Dominicana**, señores: **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **LIC. VICTOR D'AZA TINEO**, en su condición de Presidente y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **JULIO CESAR MADERA ARIAS**, Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. LOURDES E. MIRABAL GARCIA**, Subsecretaria Administrativa y Financiera y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones; y el señor **PEDRO ANTONIO HERNANDEZ PAULINO**, Subsecretario de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana.

El señor **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, presidió la Reunión Extraordinaria, quien de inmediato declaró abierta la Sesión, al comprobar que cuatro (04) de los miembros se encontraban presentes.

El único punto de la agenda de esta reunión es conocer de la propuesta para realizar una **ENMIENDA de modificación al Pliego de Condiciones** de la Licitación Pública Nacional No. LMD-CCC-LPN-2024-0001, para la Compra de siete (07) Vehículos que serán utilizados en la Fiscalización y Supervisión de los Proyectos Especiales que se desarrollan con Fondos de la Presidencia por la Unidad Municipal de Programa Especiales (UMPE) de la Liga Municipal Dominicana, en atención al interés de dar cumplimiento a las sugerencias presentadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas que, como órgano rector, presentó algunas observaciones al Proceso.

Al efecto, el señor **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, hizo un recuento destacando los principales **Antecedentes**:

En cumplimiento de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su Reglamento de aplicación emitido mediante el Decreto 416-23,

de fecha 14 de septiembre de 2023, fue elaborado el Cronograma de la Licitación Pública Nacional de Precios de referencia, la Convocatoria a presentar propuestas Técnicas y Económicas para **pliego de Condiciones Específicas y la Designación de los Peritos de la Licitación Pública Nacional No. LMD-CCC-LPN-2024-0001, para la Compra de siete (07) Vehículos que serán utilizados en la Fiscalización y Supervisión de los Proyectos Especiales que se desarrollan con Fondos de la Presidencia por la Unidad Municipal de Programa Especiales (UMPE) de la Liga Municipal Dominicana.**

1. **VISTO:** El Informe y/o la Circular de Observaciones al proceso LMD-CCC-LPN-2024-0001, remitida por el **Órgano Rector de Contrataciones Públicas (DGCP)**, al Departamento de Compras y Contrataciones de la LMD, contentiva de la Solicitud de Enmiendas al Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, específicamente, en lo relativo a: **1) Sobre la Publicación del Proceso en el Portal Institucional; 2) Incongruencia entre el plazo de mantenimiento de la oferta y la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.**
2. **VISTO:** El Oficio remitido por el presidente del Comité de Compras y Contrataciones, solicitando cambio de la fecha de apertura del sobre B, contentivo de las Ofertas Económicas, toda vez que la fecha programada en el Cronograma del Pliego de Condiciones es el día 21 de enero de 2025, el cual es festivo en ocasión de la Virgen de la Altagracia, por lo que se sugiere programar para la Apertura sobre B, para el día 22 de enero de 2025.
3. **VISTAS:** Las solicitudes de enmiendas al Pliego de Condiciones formuladas por las sociedades: 1) **Santo Domingo Motors Company, S. A.**, en la que sugiere modificar los siguientes términos de referencias: Para **LOTE I** vehículo tipo JEEP: a) Cristal trasero con apertura/ permitir que sea opcional; b) permitir que el protector de la caja de transferencia sea opcional; c) Que el sistema de ruedas libres sea opcional; d) Que el selector sea 4X4 electrónico con bloqueo de diferencial, y que sea AWD; e) Que la Guantera con llave sea opcional; f) Que los Estribos laterales sean opcional. Y para el **LOTE II** para camionetas doble cabinas: a) Permitir que sean del año 2024 en adelante; b) Permitir que el motor sea de 1.9 hasta 2.8; y 2) **Autocamiones, S. A.**, en la que sugiere modificar los siguientes términos de referencias: **LOTE II** para camionetas doble cabinas: a) Permitir que el sea Diesel 3.0L; b) Que tenga el sistema de suspensión y muelle en la parte trasera; c) Que el monitor de presión en llantas sea opcional; d) Que el encendido con llave inteligente sea opcional; e) Que el Apple Car Play / Android Auto, sea opcional.
4. **VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas de la Comparación de Precios No. LMD-CCC-LPN-2024-0001.

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO PARA REALIZAR ENMIENDA

CONSIDERANDO: Que procede la observación de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) exhortando al Departamento de Compras y Contrataciones de la LMD para que proceda a Publicar el Proceso LMD-CCC-LPN-2024-0001 en el Portal Institucional, y asimismo, y atendiendo a la sugerencia de dicho órgano; el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones impartió las instrucciones al Encargado de Compras y Contrataciones de la LMD, para que proceda a dar cumplimiento a la Publicación de la referida Licitación Pública; con lo que queda resuelto el requerimiento de la DGCP.

CONSIDERANDO: Que procede la observación de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) solicitando la realización de una enmienda a los numerales 1.22.1 página 20 sobre la **Garantía de Seriedad de la Oferta**, y al numeral 3.9 página 39 sobre **Plazo de Mantenimiento de la Oferta** del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LMD-CCC-LPN-2024-0001 para *indicar con precisión la fecha exacta de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, que deberá ser hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el Cronograma para la suscripción del Contrato inclusive, y que respecto al plazo del mantenimiento de la oferta deberá coincidir con la fecha de suscripción del contrato, conforme al cronograma de actividades del pliego y con la misma fecha de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.*

CONSIDERANDO: Que procede la sugerencia del presidente del Comité de Compras en la que solicita la realización de una enmienda al numeral **2.5** sobre el **Cronograma de la Licitación Pública Nacional**, en el inciso 12 sobre la **Apertura Oferta Económica “Sobre B”** de la página 26 del Pliego de Condiciones Específicas, a fin de cambiar la fecha de **apertura del sobre B para el día 22 de enero de 2025**, toda vez que en el Cronograma está fijada para el día 21 de enero de 2025, el cual es no laborable por ser el día de la Virgen de la Altagracia.

CONSIDERANDO: Que procede dar respuesta a las solicitudes presentadas por las sociedades **Santo Domingo Motors Company, S. A.** y **Autocamiones, S. A.**, en las que requieren la realización de una enmienda del numeral **2.8** relativo a la **Ficha Técnica del Pliego de Condiciones Específicas** de la Licitación Pública Nacional, en los LOTES I y II, en los aspectos señalados, en sendos oficios remitidos por estos, a través del portal de la DGCP.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Cronograma del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional No. LMD-CCC-LPN-2024-0001, el Comité de Compras y Contrataciones, tiene plazo hasta el día veinticuatro (24) de diciembre de 2024, para emitir las respuestas o realizar las enmiendas al Pliego de Condiciones Específicas, siempre y cuando las mismas procedan.

CONSIDERANDO: Que es interés de la Liga Municipal Dominicana realizar todas las Compras y Contrataciones, con las más amplias transparencias, y en cumplimiento de los Procedimientos establecidos por la referida Ley No. 340-06 y sus modificaciones, así como de su Reglamento de Aplicación adoptado mediante Decreto No. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre 2023.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, procura no afectar los Principios de Eficiencia, Transparencia, Publicidad y Razonabilidad, de conformidad con lo establecido en los Numerales 2, 8 y 9 del Artículo 03 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones aprobadas mediante la Ley 449-06, por lo cual, el Comité, después de ponderar las solicitudes y observaciones formuladas por el Órgano Rector, es del criterio de que se debe realizar una Enmienda al Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LMD-CCC-LPN-2024-0001, en lo relativo a: El numeral **1.22.1** página 20 sobre la **Garantía de Seriedad de la Oferta**; numeral **3.9** página 39 sobre **Plazo de Mantenimiento de la Oferta**; relativo a la **Evaluación Oferta Económica**, a los fines de cumplir con observaciones realizadas por la DGCP, el numeral **2.5** sobre el **Cronograma de la Licitación Pública Nacional**, en el inciso 12 sobre la **Apertura Oferta Económica “Sobre B”** de la página 26 del Pliego de Condiciones Específicas, a fin de cambiar la fecha

de **apertura del sobre B para el día 22 de enero de 2025**, en atención a lo sugerido por el presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; y el numeral **2.8** relativo a la **Ficha Técnica del Pliego de Condiciones Específicas** de la Licitación Pública Nacional, en los LOTES I y II, a solicitud de dos (02) empresas que hacen sugerencias, al respecto.

CONSIDERANDO: Que para los fines citados el Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, tiene la facultad para tomar todas las decisiones, que fueren pertinentes, para adoptar las medidas tendentes a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, y su reglamento de aplicación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 107 del Reglamento 416-23 sobre Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones aprobadas mediante la Ley 449-06, establece que *“La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado”*.

CONSIDERANDO: Que en el numeral 1.29 de la página 22, del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional No. LMD-CCC-LPN-2024-0001 expresa que: *“De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el **Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Asimismo, que tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes”***.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana LMD, después de haber ponderado, estudiado y deliberado sobre el caso, **RECOMIENDA** la realización de una **ENMIENDA** de la Licitación Pública Nacional No. LMD-CCC-LPN-2024-0001, en atención a las solicitudes presentadas por la **Dirección General de Contrataciones Públicas**, así como el presidente del Comité de Compras, y de dos sociedades comerciales interesadas en participar en el procedimiento. Y, en consecuencia, en ejercicio de sus atribuciones, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante las siguientes Resoluciones **DECIDE:**

PRIMERA RESOLUCION:

El Comité de Compras y Contrataciones, **APRUEBA** la adopción de una **ENMIENDA** al **Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LMD-CCC-LPN-2024-0001, para la Compra de siete (07) Vehículos que serán utilizados en la Fiscalización y Supervisión de los Proyectos Especiales que se desarrollan con Fondos de la Presidencia por la Unidad Municipal de Programa Especiales (UMPE) de la Liga Municipal Dominicana**, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Párrafo III del Artículo 18, de la Ley 340-06, así como en el Artículo 107 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y a los numerales: **1.22.1, 3.9, 2.5 y 2.8** del Pliego de Condiciones Específicas.

214
2347
del

SEGUNDA RESOLUCION:

Por medio de la presente Enmienda, el Comité de Compras y Contrataciones, **MODIFICA** los numerales 1.22.1, página 20 contentivo de “**La Garantía de Seriedad de la Oferta**” y **3.9 Plazo de mantenimiento de la Oferta**; a los fines de acatar las sugerencias realizadas por la DGCP, para que en lo adelante, se lean de la siguiente manera:

1.22.1 Garantía de Seriedad de la Oferta:

La Garantía de Seriedad de la Oferta se mantendrá vigente desde la fecha de apertura de las ofertas, hasta veinte (20) días después de la fecha de suscripción del contrato.

3.9 Plazo de mantenimiento de la Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener la vigencia de la Garantía de Seriedad de las Ofertas hasta veinte (20) días posteriores a la fecha de suscripción del Contrato, esto es, hasta el día diez (10) de marzo de 2025.

TERCERA RESOLUCION:

Por medio de la presente Enmienda, el Comité de Compras y Contrataciones, **MODIFICA**, la página 26 del **Cronograma del Pliego de Condiciones**, en el inciso 12 del numeral 2.5 del Pliego de Condiciones Específicas, en relación a la Apertura de la Oferta Económica “Sobre B”, para los sobres **B sean aperturados el día 22 de enero de 2025**, y no el día 21 de enero, por ser día feriado, y consecuentemente, en lo adelante se lea de la siguiente manera:

2.5 Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
12. Apertura Oferta Económica “Sobre B”	22 de enero del 2025 a las 10:30 a.m.

CUARTA RESOLUCION:

Por medio de la presente Enmienda, el Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, **Modifica el numeral 2.8, (Descripción y Especificaciones Técnicas de los Vehículos a adquirir)**, de forma que se Modifican los **ITEMS I y II**, en las siguientes cláusulas: **ITEM I: Protector de la caja de transparencia; Guantera con llave, y Estribos laterales**, y para el **ITEM II: Suspensión Trasera 5 link; Monitor de Presión en las llantas; Encendido: llave inteligente, y Carplay, Apple Carplay y Android auto**; y las demás cláusulas de ambos ITEMS se **mantienen sin alteración**. De manera que, en lo adelante, los siguientes requerimientos modificados se lean como sigue:

21/1
DSD
JM

a) ITEM I:

- Protector de la caja de transparencia, Opcional.
- Guantero con llave, Opcional.
- Estribos laterales, Opcionales.

b) ITEM II:

- Suspensión y Muelle en la parte trasera.
- Monitor de Presión en Llantas, Opcional.
- Encendido con llave inteligente, Opcional.
- Apple Car play y Android auto, Opcional.

Al incluir los cambios sugeridos en el numeral 2.8 del Pliego de condiciones, dicho numeral se leerá como sigue:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS
I	02	Unidad	<p><u>VEHICULO TIPO JEEP:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Año: 2024 en Adelante. • Color: Negro. • 0 Kms. • Transmisión automática. • 6 bolsas de aire o más. • Tres filas de asientos. • Espejo retrovisor eléctrico con direccionales • Apertura a Distancia. • Radio (AM/FM/USB/BLUETOOTH/ANDROID Y APPLE CARPLAY). • Guía con ajustes telescópico y controles de audio. • Cámara de reversa y de 360° • Tablero multi función. • Sensores de parqueo delanteros y traseros. • Vidrios eléctricos • Seguros eléctricos • Cruise Control • Sistema de inmovilizador • Luces delanteras y traseras led • Cristal trasero con apertura • Halógenos frontales • Protector de sol con espejos y luz de cortesía • Cinturón de seguridad en todos los asientos

			<ul style="list-style-type: none"> • Protector de la caja de transparencia, Opcional • Sistema de ruedas libre • Control de tracción • Asistencia de descenso • Barras laterales contra impacto • Asientos en piel • Asiento del conductor con memoria • kit de herramientas auxiliares • Goma de repuestos en la parte inferior • Selector 4x4 electrónico con bloqueo de diferencial. • Jalón para remolque • Guantera con llave, Opcional • Estribos laterales, Opcionales • Anticorrosivo • Portavasos • Compartimiento para lentes • Motor de gasolina 4.0 • 6 cilindros • Sunroof • Certificación Original del Fabricante de que los Vehículos cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones Específicas y que asume solidariamente con el oferente la responsabilidad civil y garantía de cumplimiento a dichas especificaciones. • Tiempo de entrega: INMEDIATA, a partir de la entrega del Anticipo. • Garantía de Tres (03) años (36 meses) o 100,000 Kms. mínimo, lo primero que ocurra. • Debe incluir traslado hasta muelle en Rep. Dom. y luego ser entregados a la Liga Municipal Dominicana. • Precio, Costo, Seguro y Flete, sin Impuestos.
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS
II	5	UNIDAD	<p><u>CAMIONETAS DOBLE CABINAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Color Blanco • Año 2025 en Adelante. • Motor: Diesel de 1.9 a 2.4 • 180 HP en adelante. • Transmisión: Automática de 6 velocidades • Suspensión y Muelle en la parte trasera • Frenos: Frenos ABS + EBD • Neumáticos: 255/50R17" de Aleación • Tracción: 4WD

ASER
 JH
 JW

			<ul style="list-style-type: none"> • 5 Pasajeros • Cabina: Doble • Dirección electro asistida • Diferencial De Bloqueo • Monitor De Presión En Las Llantas, Opcional • Rack de techo • Guardapolvos • Vidrios Con Control Solar • Pisa Pies • Anclaje Para Niños • Luces Exploradoras Antiniebla Led • Ventana Del Conductor De Un Toque Subida Y Bajada • Radio con Conectividad bluetooth, 2din (MP) audio, RDS. • Cámara Trasera • Encendido: Llave inteligente, Opcional. • Apple Car play y Android Auto, Opcional. • Bolsa De Aire Doble + Lateral + Cortina (6 Bolsas) <p>NOTA: 7 AÑOS ó MAS, ó 125,000 Kms ó MAS DE GARANTIA, LO QUE OCURRA PRIMERO.</p> <p>Entrega: INMEDIATA.</p>
--	--	--	--

Nota 1: Los Oferentes participantes deben de ofrecer mantenimiento a los Vehículos ofertados, en talleres autorizados por el fabricante.

Nota 2: Los Talleres autorizados para el mantenimiento deberán estar ubicados, en cada una de las siguientes supra regiones: a) Región Este; b) Región Norte; c) Región Sur; y d) Región Central.

Nota 3: Los Suplidores participantes, en esta Licitación, deberán tener un mínimo de **veinte (20)** años de experiencia en el Mercado Nacional.

QUINTA RESOLUCION

El Comité de Compras y Contrataciones, hace constar que **con excepción de las indicadas modificaciones realizadas al Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional No. LMD-CCC-LPN-2024-0001, todos los demás componentes y/o aspectos del Pliego de Condiciones permanecerán invariables,** el cual mantendrá su validez conjuntamente con la presente Enmienda, la cual forma parte íntegra del Proceso, en el entendido de que ésta última constituye una modificación parcial y complementaria del Pliego, y que ambos (Pliego de Condiciones Específicas, y la Enmienda) constituyen un único Documento, complementarios e indivisibles.

SEXTA RESOLUCION

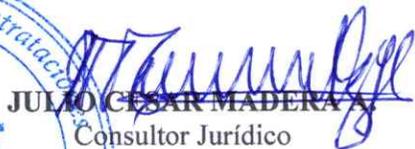
El Comité de Compras y Contrataciones, **ORDENA** la publicación de la presente Acta, en el **Portal Institucional** y en el **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)**.

Así ha sido aprobada y firmada la presente **ENMIENDA**, mediante las Resoluciones adoptadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LMD:


LIC. DOMINGO A. SILVERIO R.
Presidente del CCC




JULIO CESAR MADERA A.
Consultor Jurídico


LICDA. LOURDES E. MIRABAL G.
Subsecretaria Administrativa y Financiera

PEDRO ANTONIO HERNANDEZ P.
Subsecretario de Planificación